

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**Expediente:** CDHEC/2/2024/010/Q**Asunto:** Se propone conciliación**Oficio:** SV-070/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 19 de enero de 2024

**Presidente por Ministerio de Ley de la Junta Local
de Conciliación y Arbitraje en Torreón
Presente.-**

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Negativa de Derecho de Petición** que se atribuye a **servidores públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Torreón** a su digno encargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta mediante anexo de documento respectivo.

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **ÚNICO) De ser legalmente conducente, se haga valer el derecho de petición de la C.**

presentado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en fecha 06 de diciembre de 2023, con lo que antecede se otorguen copias simples del expediente

Disponiendo del término de **cinco (05) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Por otro lado, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Finalmente, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

*SE ANEXA DOCUMENTO DE QUEJA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024.

*SE ANEXA DERECHO DE PETICION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p.
C.c.p. Expediente
AMGE/AJCHG

Presidente de la CDHEC



Se recibió por oficialía de partes a las 9:30 horas

del día 06 de Feb. 2024

2024, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia

OFICIO NÚMERO:

2024.

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Por este conducto y en atención a su oficio número SV-070/2024 de fecha 19 de Enero del año 2024 emitido dentro del Expediente CDHEC/2/2024/010/Q deducido de la Queja interpuesta por , presentada ante Usted, me permito informar en los siguientes términos:

1.- Se hace de su conocimiento que se encuentra autorizado mediante acuerdo del suscrito presidente, el acuerdo de Requerimiento de Pago y en su caso de embargo, de igual manera la solicitud que hace mediante escrito de fecha 18 de Enero del año 2024, es improcedente, toda vez que el procedimiento de ejecución tiene normas que debe de respetarse opera el debido proceso, por lo que se insta a la parte actora a acudir al área de Actuarios dentro de un horario de 09:00 de la mañana a las 15:30 horas de Lunes a Viernes, para que se haga acompañar de un fedatario y se lleve a cabo la diligencia de requerimiento y en su caso de embargo; por último se hace de su conocimiento que las copias que solicito la parte actora le han sido autorizadas y entregadas; con lo que solicito se me tenga por dando cumplimiento y en su oportunidad se mande archivar el asunto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

**PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY DE LA JUNTA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE
LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA**



SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA LABORAL

● Centro de Gobierno, Segundo piso. Blvd. Fundadores y
Blvd. Centenario de Torreón. C.P. 25294, Saltillo, Coah.
☎ (844) 698-1093 ● f Secretaría del Trabajo de Coahuila

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
CDHEC
El día de hoy 21 de Feb. del año 2024 siendo
las 10:25 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al
que se acompaña SIN ANEXOS
fue presentado por una
persona que dijo llamarse _____
Recibido por: _____